

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

El **Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, a iniciativa de su diputada **Yolanda Díaz Pérez**, conforme recoge el artículo 185 del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente **Pregunta Escrita**, relativa *al inicio de un expediente sancionador contra la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A por parte de la CNMC.*

*Congreso de los Diputados, 21 de enero de 2019*

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Yolanda Díaz Pérez', enclosed within a large, loopy circular flourish.

*Yolanda Díaz Pérez*

*En Marea*

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 16 de enero de 2019 la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia anunció el inicio de un expediente sancionador contra la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A, por posible por posible infracción de la normativa del sector postal.

La incoación de este sancionador estaría motivada por el presunto incumplimiento por parte de Correos, entre 2016 y 2018, de las condiciones de entrega de los envíos postales en la urbanización Bellavista de Palma de Mallorca.

Según la nota hecha pública por la CNMC, *“la entrega de los envíos postales ordinarios debe hacerse como regla general en el buzón de cada una de las viviendas y sólo en los supuestos contemplados por la normativa puede realizarse en instalaciones distintas al domicilio postal, previa autorización de la CNMC”*. Y señala que *“esta conducta podría implicar la comisión de una infracción administrativa grave de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal”*.

Por todo lo expuesto, la diputada Yolanda Díaz Pérez presenta las siguientes preguntas escritas:

1. ¿Es este el primer expediente sancionador por parte de la CNMC contra la empresa pública Correos? ¿Qué otros expedientes sancionadores se han presentado contra Correos por incumplimiento de la legislación vigente? ¿Cuáles han sido los motivos para la apertura de estos expedientes?
2. ¿Contempla Correos cumplir con las exigencias de la Ley Postal, en la que se especifica que *“las entregas se practicarán, al menos, todos los días laborables, de lunes a viernes, salvo en el caso de concurrir circunstancias o condiciones geográficas especiales”*, utilizando los medios de transporte adecuados a cada zona de entrega, y garantizando, al mismo tiempo, la seguridad de sus trabajadores?
3. ¿Cuáles son los motivos del incremento de los accidentes laborales entre las personas trabajadores de Correos en el año 2018? ¿Qué medidas va a adoptar Correos al respecto?